



ANUNCIO de 20 de julio de 2015 por el que se da publicidad a la modificación de la distribución de los créditos establecidos para la convocatoria de las ayudas agroambientales para la utilización sostenible de las tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, presentados conforme al Decreto 4/2013, de 29 de enero, y a la Orden de 30 de enero de 2013. (2015082247)

El artículo 12 del Decreto 4/2013, de 29 de enero, dispone que la concesión de las ayudas previstas en el presente decreto, y en aplicación del artículo 22.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, referido al procedimiento de concesión, se realizará en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria periódica.

El apartado 3 del artículo 39 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que "el aumento de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 23.2.h) de esta ley o una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias".

El artículo 56, denominado Financiación, de la Orden de 30 de enero de 2013 por la que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago único, otros pagos directos a la agricultura (...), determina que "las ayudas agroambientales para el periodo de compromisos (5 años), se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 12.04.353A.470.00, superproyecto 2007.12.05.9012, proyecto 200712005002800, con el siguiente desglose por línea de ayuda y distribución por anualidades:

Producción Integrada en Arroz: 2.700.000 €.

Producción Integrada en Frutales de Hueso: 450.000 €.

Producción Integrada en Frutales de Pepita: 100.000 €.

Producción Integrada de Olivar: 2.000.000 €.

Producción Ecológica en Olivar: 2.500.000 €.

Producción Ecológica en Frutales de Secano: 50.000 €.

Producción Ecológica en Viñedo para Vinificación: 125.000 €.

Producción Ecológica en Frutales de Hueso: 300.000 €.

Producción Ecológica en Frutales de Pepita: 25.000 €.

Razas Autóctonas en Peligro de Extinción: 50.000 €.

Apicultura para la conservación de la biodiversidad: 330.000 €.



Ganadería Ecológica: 300.000 €.

Sistemas Agrarios para la protección de Aves Esteparias: 300.000 €.

Anualidad 2014:.....9.230.000€

Anualidad 2015:.....9.230.000€

Anualidad 2016:.....9.230.000€

Anualidad 2017:.....9.230.000€

Anualidad 2018:.....9.230.000€

TOTAL.....46.150.000€

Las asignaciones efectuadas a las distintas líneas tienen un carácter estimativo, no obstante en ningún caso se dejarán solicitudes que cumplan los requisitos sin subvencionar para atender ayudas de otras líneas. Este proyecto de gasto está cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013, dentro del Eje prioritario 2, "Mejora del medio ambiente y del medio rural", Medida 214, "Ayudas agroambientales", en un 70%, el resto será cofinanciado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Junta de Extremadura".

Una vez resueltas varias de las líneas de ayudas agroambientales, y debido a que en la aplicación presupuestaria y en el proyecto de gasto se dispone de crédito sobrante en cada una de éstas, se realiza una distribución de crédito en las ayudas agroambientales con el fin de resolver el máximo de solicitudes de cada una de ellas.

Se informa públicamente que la cuantía de cada línea de ayuda quedará, después de la distribución, como se detalla a continuación:

Producción Integrada en Arroz: 2.370.313,00 €.

Producción Integrada en Frutales de Hueso: 450.000,00 €.

Producción Integrada en Frutales de Pepita: 39.098,00 €.

Producción Integrada de Olivar: 3.101.695,99 €.

Producción Ecológica en Olivar: 2.044.226,50 €.

Producción Ecológica en Frutales de Secano: 43.576,97 €.

Producción Ecológica en Viñedo para Vinificación: 140.758,01 €.

Producción Ecológica en Frutales de Hueso: 109.874,86 €.

Producción Ecológica en Frutales de Pepita: 13.750,47 €.

Razas Autóctonas en Peligro de Extinción: 164.018,91 €.

Apicultura para la conservación de la biodiversidad: 330.000 €.

Ganadería Ecológica: 274.676,47 €.

Sistemas Agrarios para la protección de Aves Esteparias: 148.010,76 €.

Mérida, a 20 de julio de 2015. El Consejero de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, SANTOS JORNA ESCOBERO.